

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

LISTA DE ACUERDOS

ACTUARIA LAURA PÉREZ MESTIZO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 103, fracción XVI, 245 y 246 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículo 391 del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; siendo las **diecisiete horas con treinta minutos** del día **diecinueve de agosto de dos mil veinte** se notifica a las partes lo siguiente:

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/ADMISION	ACUERDO/ADMISION (Extracto)
1	IVAI-DIOT/186/2020/II	AYUNTAMIENTO DE CORDOBA, VERACRUZ	VEINTE DE JULIO DEL DOS MIL VEINTE	1.- Se ADMITE la denuncia por incumplimiento de las obligaciones de transparencia, toda vez que contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 35 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 361 del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. 3.- Requierase al sujeto obligado para que el término de tres días hábiles , rinda informe justificado respecto de los hechos o motivos de la denuncia...
2	IVAI-DIOT/196/2020/I	AYUNTAMIENTO DE SAYULA DE ALEMAN, VERACRUZ	VEINTE DE JULIO DEL DOS MIL VEINTE	1.- Se ADMITE la denuncia por incumplimiento de las obligaciones de transparencia, toda vez que cumplen los requisitos de procedencia previstos en el artículo 35 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 361 del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. 3.- Requierase al sujeto obligado para que el término de tres días hábiles , contados a partir del día siguiente hábil a aquel en que le sea notificado el presente proveído, rinda informe

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

				justificado respecto de los hechos o motivos de la denuncia...
3	IVAI- DIOT/208/2020/I	INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	VEINTE DE JULIO DEL DOS MIL VEINTE	<p>1.- Se ADMITE la denuncia por incumplimiento de las obligaciones de transparencia, toda vez que cumplen los requisitos de procedencia previstos en el artículo 35 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 361 del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.</p> <p>3.-Requierase al sujeto obligado para que el término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente día hábil a aquel en que le sea notificado el presente proveído, rinda informe justificado respecto de los hechos o motivos de la denuncia...</p>
4	IVAI- DIOT/187/2020/I	AYUNTAMIENTO DE RAFAEL LUCIO, VERACRUZ	VEINTE DE JULIO DEL DOS MIL VEINTE	<p>1.- Se ADMITE la denuncia por incumplimiento de las obligaciones de transparencia, toda vez que cumplen los requisitos de procedencia previstos en el artículo 35 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 361 del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.</p> <p>3.-Requierase al sujeto obligado para que el término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente día hábil a aquel en que le sea notificado el presente proveído, rinda informe justificado respecto de los hechos o motivos de la denuncia...</p>
5	IVAI- DIOT/207/2020/I II	AYUNTAMIENTO DE XICO, VERACRUZ	VEINTE DE JULIO DEL DOS MIL VEINTE	<p>1.- Se ADMITE la denuncia por incumplimiento de las obligaciones de transparencia, toda vez que cumplen los requisitos de procedencia previstos en el artículo 35 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el</p>

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

				<p>Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 361 del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.</p> <p>3.-Requierase al sujeto obligado para que el término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente día hábil a aquel en que le sea notificado el presente proveído, rinda informe justificado respecto de los hechos o motivos de la denuncia...</p>
6	IVAI-DIOT/229/2020/I	AYUNTAMIENTO DE ALTO LUCERO DE GUTIÉRREZ BARRIOS, VERACRUZ	TRECE DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTE	<p>1.- Se ADMITE la denuncia por incumplimiento de las obligaciones de transparencia, toda vez que cumplen los requisitos de procedencia previstos en el artículo 35 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 361 del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.</p> <p>3.-Requierase al sujeto obligado para que el término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente día hábil a aquel en que le sea notificado el presente proveído, rinda informe justificado respecto de los hechos o motivos de la denuncia...</p>
7	IVAI-REV/517/2020/I	SECRETARIA DE SALUD	DIECISIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTE	<p>PRIMERO. Admisión. Agréguese la documentación de cuenta para que surta sus efectos legales conducentes, siendo el Pleno del Instituto quien se pronuncie al respecto; y debido a que el escrito cumple los requisitos de procedencia, y no se advierte algún motivo manifiesto e indubitable de improcedencia, SE ADMITE el recurso de revisión.</p> <p>CUARTO. Puesta a disposición de las partes. Se pone a disposición tanto del recurrente como del sujeto obligado el expediente, para que en un término de siete días, manifiesten lo que a su derecho convenga...</p>

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

LIC. LAURA PEREZ MESTIZO

ACTUARIA DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

